

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ESTUDIO DEL SECTOR				
	Código: FR-GCO-54	Vigencia: 01/06/2021	Version: 1	Página 1 de 31	

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio económico del Sector en el cual se encuentra inmersa la actividad para lo cual el presente documento determina el comportamiento del mercado actual, la oferta, la demanda y los indicadores financieros como resultado del ejercicio del año anterior que son información que soportarán los criterios de selección para el proceso de contratación que requiere adelantar la entidad, minimizando los riesgos que se pueden generar del proceso contractual.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: “La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

2. OBJETO DE ESTUDIO

Tener un conocimiento del Sector de la economía en el cual se encuentra inmersa la **ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META** realizando un análisis de las estadísticas del mercado actual, la oferta, la demanda e indicadores financieros de las empresas representativas del sector, con el fin de garantizar una adecuada contratación que minimice los riesgos que se pueden generar del proceso contractual.

2.1 NECESIDAD

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, es un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica, patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre de conformidad con la ley 181 de 1995.

De acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano el deporte es considerado y usado para generar bienestar y calidad de vida entre los ciudadanos. Aunado a que está considerado como vehículo de política social para lograr otros objetivos no deportivos, tales como la reducción del delito y del uso de drogas por parte de la juventud, el aumento de la inclusión social, la promoción de la salud y la rehabilitación de la comunidad.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo se han definido metas y objetivos en materia de deporte, actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, las cuales deberán ser lideradas por medio del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER con el propósito de garantizar a través de un ejercicio de Planeación y operatividad el normal desarrollo institucional a través de los programas y proyectos de inversión social, tendientes a fortalecer las actividades de formación deportiva del municipio, de ahí la importancia de contar con las herramientas necesarias para lograr el cumplimiento de las metas y los objetivos del plan.

Además, tiene como objetivo fundamental avanzar en el propósito de hacer de Villavicencio una ciudad moderna, incluyente y participativa, bajo los pilares del arraigo y la construcción de identidad con el territorio, la dignidad humana y la transformación urbana que implica insertarnos en la construcción de una ciudad moderna.

Y es que, para el IMDER, la constitución de hábitos de vida saludable, la práctica del deporte y el adecuado uso del tiempo libre, resulta de un ejercicio con comunidad permanente, producto del esfuerzo en diferentes ámbitos, de distintos participantes, pero relacionados entre sí, como son las organizaciones que tienen que ver con la salud, la educación, las organizaciones públicas y privadas que promueven el deporte y por su puesto el IMDER en forma directa; es importante destacar el trabajo por parte de las organizaciones que direccionan su accionar al posicionamiento del deporte en el ámbito formativo, competitivo y social.

Por lo anterior y con el objetivo de mejorar y fortalecer el estado actual de la infraestructura recreo deportiva mediante adquisición de parques infantiles con el propósito de adecuar los escenarios deportivos y/o recreativos, que brinde y garantice a las comunidades espacios dignos y seguros que promuevan el desarrollo del deporte las recreaciones y el aprovechamiento del tiempo libre, elevar estilos de vida saludable como un derecho fundamental en la población.

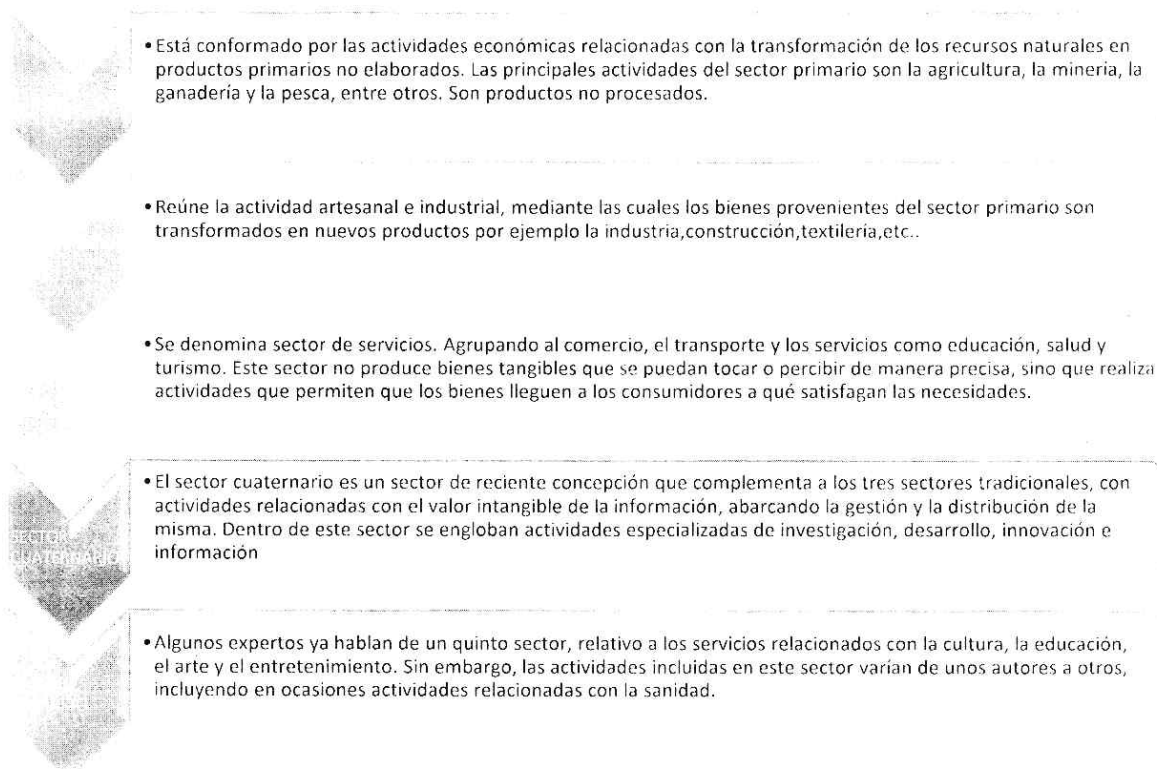
LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES EL SIGUIENTES: CODIGOS UNSPSC: Con el fin de identificar el servicio que satisface la necesidad requerida, el IMDER mediante el Clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenece, los siguientes son algunos códigos USPSC inherentes al estudio del sector.

ITEM	PRODUCTO	NOMBRE
1	492415	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
2	721029	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
3	721531	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

4	492215	ACCESORIOS PARA DEPORTE
5	721413	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para entrar en contexto, existen miles de trabajos diferentes realizados por personas de todo el mundo, que contribuyen a la economía global moderna. Para comprender mejor cómo los distintos tipos de trabajo contribuyen al desarrollo económico y al comercio, estos empleos pueden clasificarse en uno de los cinco sectores económicos. Estos sectores son el sector primario, el sector secundario, el sector terciario, el sector cuaternario y el sector quinario



Para el 2024 el mercado de los artículos deportivos tiene grandes expectativas, Esto refleja las oportunidades derivadas de la mejora del entorno del mercado y de las nuevas preferencias de los consumidores. Cada vez más personas eligen deportes que se aprenden más rápido, requieren menos compromiso y son más sociales, en lugar de deportes organizados con compromisos de tiempo fijos o requisitos de equipos o altos niveles de habilidad. La participación se ha convertido en un motor tan importante como el desempeño. Y después de los desequilibrios entre la oferta y la demanda en el período reciente, las empresas están

recurriendo a la planeación y el análisis integrados del negocio para ayudarles a navegar en tiempos más volátiles. Mientras tanto, los ecosistemas deportivos y las exigencias de sostenibilidad ofrecen potencial para la innovación.

En un entorno de mercado impredecible, una tendencia clave es el aumento de los niveles de polarización, en el que algunas empresas obtienen resultados mucho mejores que otras. Alrededor de un tercio de las empresas de artículos deportivos han aumentado los ingresos y ampliado los márgenes desde 2017, formando un grupo de élite de ganadores que superan sistemáticamente al mercado en general. En promedio, este grupo ha logrado un crecimiento orgánico de cinco puntos porcentuales y mejoras de margen de tres puntos porcentuales durante el período. Por el contrario, alrededor de una cuarta parte de las empresas han sido rezagadas con aumento de márgenes, es decir, han aumentado los márgenes, pero no los ingresos. Alrededor del 10 por ciento son rezagadas dilutivas, con un fuerte desempeño de los ingresos (más del 15 por ciento), pero un rendimiento de los márgenes ligeramente negativo (dos puntos porcentuales de media). Esperamos que este tema de la polarización persista en el futuro.

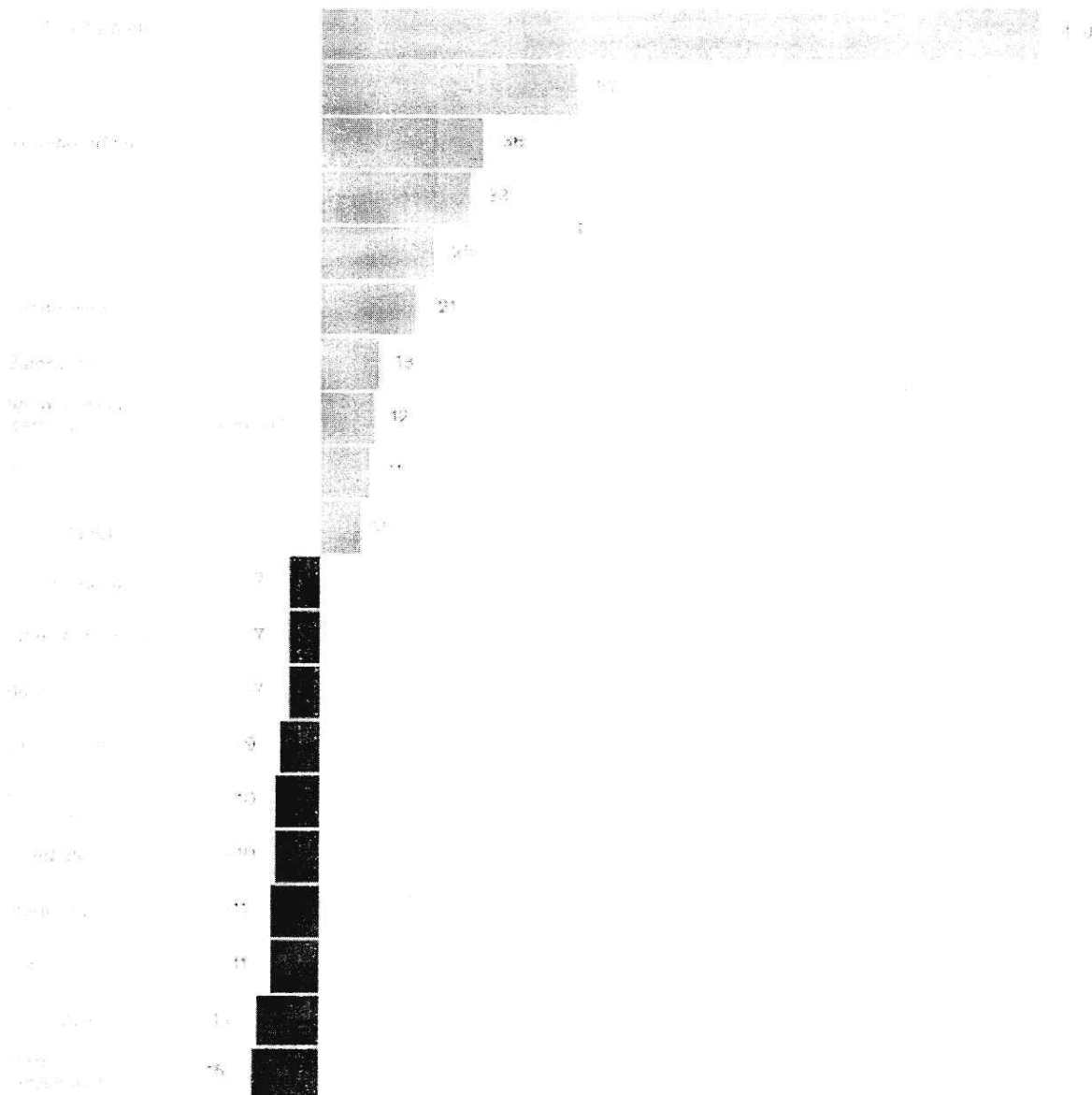
la mejora de las perspectivas de la industria, con alrededor del 90 por ciento de los líderes de artículos deportivos anticipando estabilidad o mejoras en las ventas y los márgenes, según la Encuesta del Informe 2023 de la Federación Mundial de la Industria de Artículos Deportivos (World Federation of the Sporting Goods Industry, o WFSGI) y McKinsey. Sin embargo, los líderes del sector no son universalmente optimistas, en medio de la preocupación persistente por la inflación y el exceso de existencias. El 81 por ciento de los encuestados de este año afirma que la inflación, los niveles de inventario y el costo de capital son un reto continuo, y al 50 por ciento le preocupa atraer talento y el imperativo urgente de volverse más sostenibles. Además, los vientos económicos en contra pueden seguir vigentes. En China, por ejemplo, 2023 marcó una recuperación tras un duro 2022, pero muchos consumidores chinos probablemente comprarán productos más baratos en 2024 mientras persistan las difíciles condiciones económicas.

La confianza de los consumidores sigue siendo baja, pero el sector de artículos deportivos ha demostrado que puede ser resiliente, y muchas empresas son relativamente inmunes al downtrading. Dicho esto, la lealtad a la marca está disminuyendo. Además, los comportamientos de los consumidores se alejan de los deportes organizados y se inclinan por opciones más accesibles. Este giro presenta nuevas vías de crecimiento, particularmente en segmentos como el pickleball y el pádel (159 por ciento de crecimiento de 2019 a 2022) y el golf fuera de los campos (57 por ciento de crecimiento de 2019 a 2022), que han experimentado un aumento de popularidad



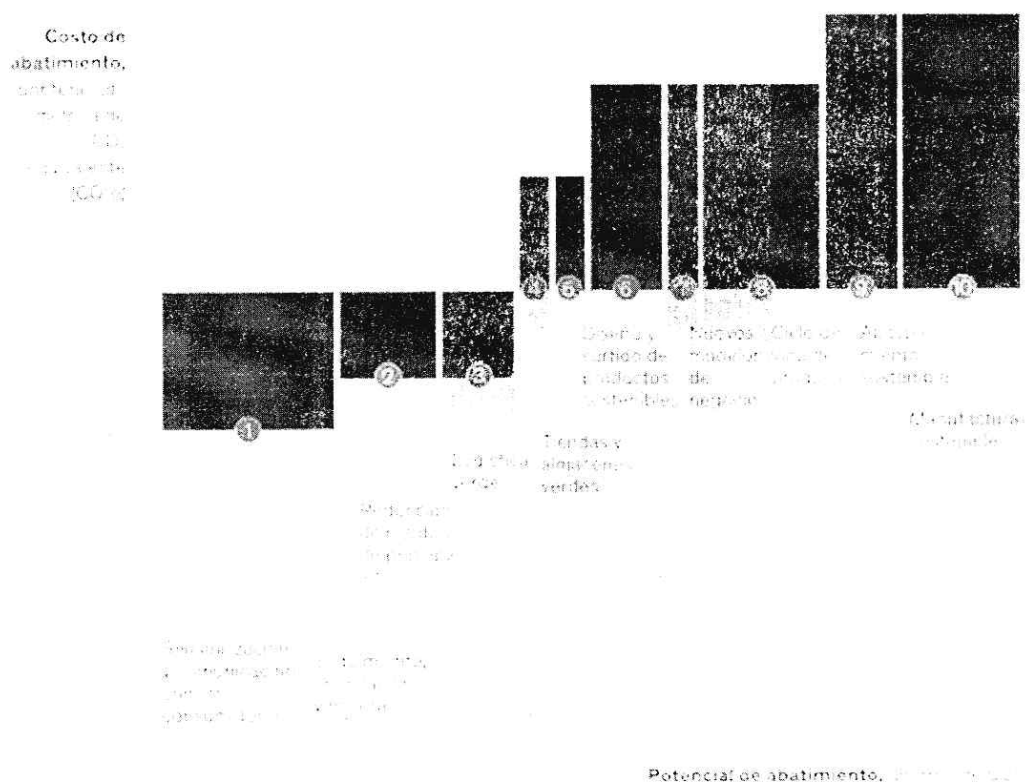
Los consumidores se están desplazando hacia deportes más accesibles

Cambio en la participación en deportes de 2019 a 2022, %



Muchas marcas de artículos deportivos, incluidas las empresas más pequeñas, están dando un paso al frente, no solo estableciendo objetivos ambiciosos, sino también tratando de abordar cuestiones sociales y de gobernanza en sus operaciones y cadenas de suministro. Estas medidas reflejan la creciente demanda de ofertas más sostenibles por parte de los consumidores. Por ejemplo, los consumidores valoran cada vez más los productos que utilizan insumos orgánicos o sostenibles y, a menudo, están dispuestos a pagar más por ellos. Aunque muchas empresas están progresando, otras aún se encuentran en la fase inicial. Diez áreas de impacto a lo largo de la cadena de valor e iniciativas específicas en cada una pueden ayudar a las empresas a avanzar. Estas abarcan desde nuevos modelos de negocio hasta iniciativas que pueden aumentar la concientización de los consumidores, y las empresas pueden evaluar cada una a través de la lente de una curva de reducción de costo

Curva de abatimiento ilustrativa para una empresa de artículos deportivos



El año pasado marcó un período de recalibración para la industria de artículos deportivos, con una recuperación desigual y desafíos persistentes. De cara al futuro, se cree que los actores más exitosos innovarán para hacer frente a las cambiantes demandas de los consumidores, gestionar la complejidad de la cadena de suministro, optimizar las operaciones y aprovechar las

oportunidades de los mercados y ecosistemas emergentes. Gracias a los esfuerzos en estas áreas y a un enfoque centrado en la ejecución, la industria estará bien posicionada para continuar su trayectoria positiva.

4. TECNICO

Los estipulados en los estudios previos.

5. ANÁLISIS DE LA ADOPCIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el sector servicios es el que más entidades agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%

Colombia registró 1.854.086 empresas activas a marzo de este año, de las cuales el 24,7% se ubica en Bogotá. A esta les siguen Antioquia (12,6%), Valle del Cauca (8,7%) y Cundinamarca (6,6%), según el más reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con base en la información del Rues (Registro Único Empresarial y Social) y el Dane (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

De acuerdo con este mismo informe, entre enero y marzo, las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, mientras que las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

El sector servicios fue el que más empresas agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%. Entre tanto, el sector comercio ocupó el segundo lugar con un 40,6% de empresas. La manufactura participó con el 11% y la construcción con el 5%.

Según este, el objetivo se cumplirá con acompañamiento, asistencia técnica, capacitaciones e inclusión financiera que les permitan seguir creciendo para ofrecer más y mejores empleos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo también dio detalles sobre la generación de empleo de las empresas del país.

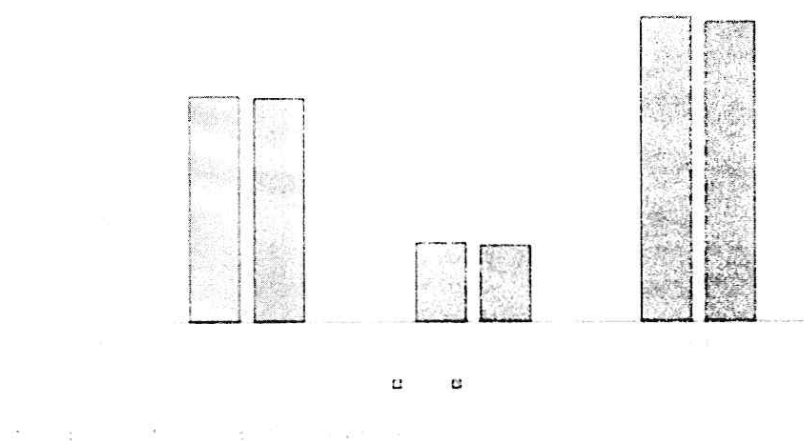
Otro dato para destacar es que el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas en 2022 son lideradas por mujeres lo que evidencia que las políticas públicas implementadas y el apoyo de entidades como las Cámaras de Comercio al emprendimiento femenino tuvieron efectos positivos.

De acuerdo con la entidad, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual con

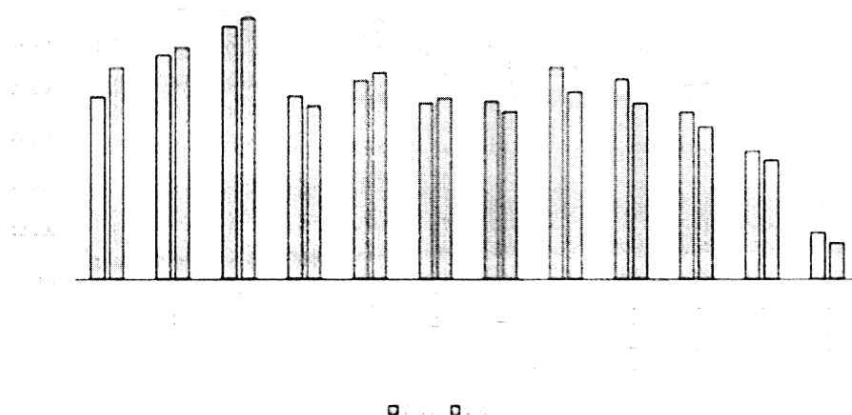
un crecimiento del 5,9%, ya que pasó de 124.378 unidades en el 2021 a 131.664 unidades en el 2022.

Entre tanto, los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (14,5%), peluquería y otros tratamientos de belleza (23,4%), y otros tipos de alojamiento para visitantes (80,3%)

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.



A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.



- **Creación de empresas por tamaño**

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Gráfico 1. Evolución de la creación de empresas por tamaño (2022 vs 2023)

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresas	15.000	14.500	-3,3%	1,4%
Pequeñas	18.000	13.500	-25,0%	31,0%
Medianas	12.000	9.000	-25,0%	25,0%
Grandes	5.000	2.500	-50,0%	59,0%
Total	50.000	39.500	-21,0%	-1,5%

Gráfico 2. Evolución de la creación de empresas por organización jurídica (2022 vs 2023)

- **Creación de empresas por organización jurídica**

En 2023, se crearon 78.428 empresas como sociedades, lo que representó una disminución del 3,6% en comparación con las 81.350 empresas creadas en 2022. De las sociedades creadas en 2023, 77.505 eran microempresas, 883 pequeñas, 34 medianas y 6 grandes. De igual manera, se observó una disminución en la creación de empresas de este tipo de organización jurídica, independientemente de su tamaño.

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresas	1331	1275	-4.13	-0.1
Pequeñas	57	54	-5.26	-0.0
Medianas	43	40	-7.00	-0.0
Total	1431	1369	-4.26	-0.1

Por otro lado, en 2023 se crearon 227.569 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 0,8% en comparación con las 229.381 creadas en 2022. De las empresas constituidas como personas naturales en 2023, 227.377 eran microempresas, 167 pequeñas, 20 medianas y 5 grandes.

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresas	229381	227377	-0.87	-0.1
Pequeñas	155	167	7.74	0.0
Medianas	20	20	0.00	0.0
Grandes	5	5	0.00	0.0
Total	229381	227569	-0.8	-0.1

- Creación de empresas por sectores económicos**

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

DOI: 10.1002/for

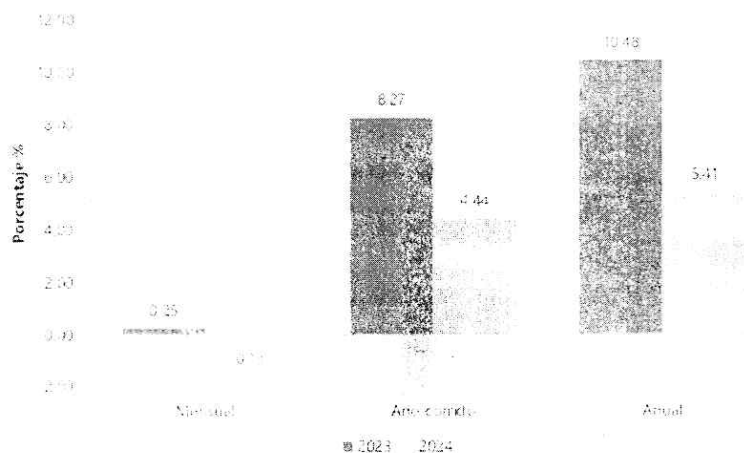
6. VARIABLES ECONOMICAS

INFLACIÓN

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



Fuente: DANE IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación Puntos	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	11.41	0.43	10.54	0.41
Restaurantes y hoteles	9.43	10.63	1.11	6.43	0.69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	7.20	2.21	6.03	1.85
Salud	1.71	5.61	0.14	5.01	0.16
Transporte	12.46	14.31	1.61	4.60	0.62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	10.50	0.17	4.56	0.45
TOTAL	100.00	9.27	9.27	4.44	4.44
Bienes y servicios diversos	5.36	9.22	0.49	2.87	0.19
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	5.92	1.17	2.64	0.40
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	6.60	0.36	1.90	0.38
Prendas de vestir y calzado	3.98	4.78	0.16	1.70	0.05
Información y comunicación	4.33	0.32	0.01	-0.78	0.02
Recreación y cultura	3.79	-6.12	0.21	-1.63	-0.06

Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

División de Gasto	2023			2024	
	Índice	Variación	Contribución Anual	Variación	Contribución Anual
Total	100	0,00	0,00	105,41	5,41
Educación	106,50	6,50	10,7	109,93	9,93
Restaurantes, hoteles, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	108,07	8,07	10,7	108,93	8,93
Bebidas alcohólicas y tabaco	105,93	5,93	10,7	105,93	5,93
Salud	105,86	5,86	10,7	105,86	5,86
Transporte	105,62	5,62	10,7	105,62	5,62
Bienes y servicios diversos	103,68	3,68	10,7	103,68	3,68
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	102,21	2,21	10,7	102,21	2,21
Prendas de vestir y calzado	102,13	2,13	10,7	102,13	2,13
Alimentos y bebidas no alcohólicas	101,75	1,75	10,7	101,75	1,75
Recreación y cultura	99,73	-0,73	10,7	99,73	-0,73
Información y comunicación	99,98	-0,98	10,7	99,98	-0,98

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de 5,41% en comparación con octubre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,65%), Restaurantes y hoteles (8,93%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,93%), Salud (5,86%) y por último, Transporte (5,62%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,41%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,68%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,21%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,75%), Recreación y cultura (-0,73%) y por último, Información y comunicación (-0,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

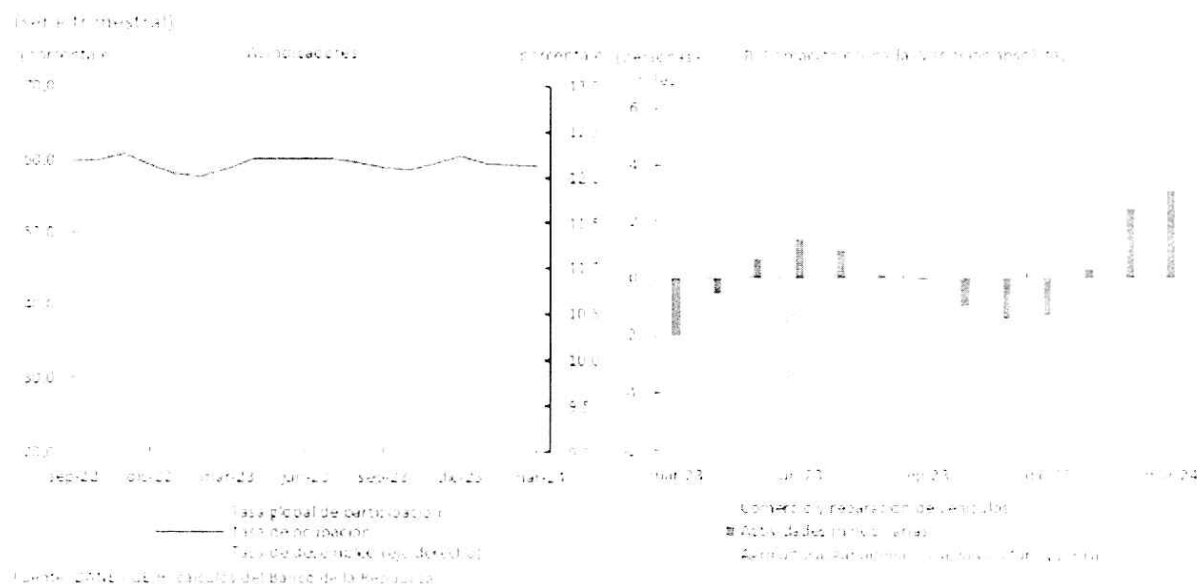
TASA DE OCUPACIÓN

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

TASA DE DESOCUPACIÓN EN VILLAVICENCIO

La tasa de desempleo (TD) 12 en Villavicencio se ubicó en 10,8% durante el trimestre comprendido entre enero y marzo de 2024, de acuerdo con estadísticas de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) realizada por el DANE. Este resultado significó un descenso frente al registro del mismo periodo del año anterior (Gráfico 12) y se dio en un contexto de crecimiento anual de la tasa de ocupación¹³, que mide la demanda del mercado laboral, en

contraste con la reducción de la tasa global de participación¹⁴, indicadora de la oferta laboral. Cabe señalar que después de Bogotá, la capital del Meta se ubicó en el segundo puesto del ranking de ciudades con menor desocupación, según el comparativo de 23 ciudades y áreas metropolitanas



De este modo, la ciudad señaló un aumento de casi 4 mil nuevos puestos de trabajo, de los cuales la mayor parte se orientó hacia las actividades de comercio y reparación de vehículos, actividades inmobiliarias, junto con agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y correspondieron sobre todo a la categoría de empleado particular, con la mayor participación sobre el total de ocupados en la ciudad, ya que el grupo de los trabajadores por cuenta propia, que le siguió en relevancia, mostró descenso.

En términos de calidad del empleo, Villavicencio evidenció un aumento anual más pronunciado de los empleados formales en comparación con los informales, y en cuanto a la población por fuera de la fuerza laboral, esta se incrementó, aun cuando disminuyeron tanto la cantidad de personas dedicadas a los oficios del hogar, como aquellos que se encuentran estudiando.

6. ASPECTO REGULATORIO O JURÍDICO.

La normatividad vigente aplicable al presente proceso de contratación incluye las siguientes disposiciones como algunas de las más relevantes

Marco Normativo Constitucional Constitución Política De 1991
Marco Normativo Legal Ley 80 De 1993 Ley 1150 De 2007 Ley 1474 De 2011 Decreto Ley 019 De 2012
Marco Reglamentario Nacional Decreto 1082 De 2015

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTOS HISTORICO

7.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER implementa el Análisis de Datos de Compra Pública. El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Para determinar el comportamiento de la demanda en el Sector Público, se tomó como referencia los contratos que fueron suscritos por la Entidad y se consultó en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, algunos procesos desarrollados por otras entidades del Estado cuyo objeto es igual al de este proceso.

7.1.1. ADQUISICIONES PREVIAS POR PARTE ENTIDADES DE LA REGION

No. PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO SAMC-013-2024	Selección abreviada menor cuantía	REHABILITACION DE PARQUES EN DIFERENTES BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	965.030.477 COP	CONSORCIO ALSIPA

7.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ESTUDIO DEL SECTOR				
	Código: FR-GCO-54	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 1	Página 17 de 31	

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN –IMDER-, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Nombre de la entidad: MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA - SITIO OFICIAL

Objeto de la contratación: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS MOBILIARIOS PARA LA REPARACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN LA CIUDAD DE ARMENIA

Modalidad de contratación: Selección abreviada menor cuantía

Valor del contrato: 200.000.000 COP

Referencia del proceso: IMDERA-SAMC-003 DE 2024

Nombre de la entidad: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA - SITIO OFICIAL

Objeto de la contratación: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS MOBILIARIOS PARA LA REPARACIÓN, ADECUACIÓN, E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN LA CIUDAD DE ARMENIA

Modalidad de contratación: Selección abreviada menor cuantía

Valor del contrato: 250.000.000 COP

Referencia del proceso: IMDERA-SAMC-003 DE 2023

Nombre de la entidad: INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO

Objeto de la contratación: ADQUISICION E INSTALACIÓN PARQUES INFANTILES PARA LAS VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL.

Modalidad de contratación: Selección abreviada menor cuantía

Valor del contrato: 211.939.431 COP

Referencia del proceso: SAMC-024-ICFE-202

2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras definida, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad.

De acuerdo con la información consultada en el SECOP y Cámara de Comercio del país, se identificaron algunos proveedores de la región y a nivel nacional; y que han celebrado contratos

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ESTUDIO DEL SECTOR				
	Código: FR-GCO-54	Vigencia: 01/05/2021	Versión: 1	Página 18 de 31	

con entidades estatales con objetos similares al presente proceso contractual o se encuentran inscritos en la Cámara de Comercio, así:

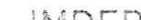
MATRICULA	RAZON SOCIAL	NIT	ULT- ANO REN	MUN-COMERCIAL	CIU-1	GRUPO-NIF
109614	ZAPATA RESTREPO GABRIEL JAIME	704129590	2024	97001 - MITU	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
110506	GOMEZ LARGO JHON JADER	174149051	2024	50006 - ACACIAS	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
112556	LOAIZA MORALES JOSE ALBEIRO	860045113	2024	50313 - GRANADA	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
114261	BOHORQUEZ LOPEZ ARNULFO	4797487	2024	50606 - RESTREPO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
120742	LOAIZA DUCUARA EDGAR	172212053	2024	50350 - LA MACARENA	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
142578	CARDENAS CHAVARRO MANUEL ANTONIO	174136731	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
152716	PAEZ JOSE GUILLERMO	173518185	2024	50589 - SAN MARTIN	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO I - NIF PLENAS
152906	GARCIA SUAREZ FERNANDO	860024804	2024	50313 - GRANADA	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
155984	GUTIERREZ JORGE ALBERTO	173495951	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
157718	NESTOR HAMES GONZALEZ	173204015	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
176290	MARIN GOMEZ VICTOR GABRIEL	792656960	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
177247	ACOSTA GARZON PEDRO ANTONIO	172205521	2024	50350 - LA MACARENA	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
181616	VALERO ATEHORTUA GUILLERMO	183928761	2024	97001 - MITU	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
182613	RINCON PARRADO JOSE LEONARDO	173256419	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
197123	PEREZ SAQUE LUIS ALBERTO	192310611	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
200986	CARRILLO ROJAS GUSTAVO	174145910	2024	50006 - ACACIAS	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
204774	BARRERA GUERRA LILIBETH	497921448	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: porisd@indervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.indervillavicencio.gov.co>

 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ESTUDIO DEL SECTOR				
	Código: FR-GCO-54	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 1	Página 19 de 31	

	CRISTINA					
210743	BALCAZAR RUIZ JOSE MANUEL	11218170434	2024	50573 - PUERTO LOPEZ	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
215034	GUERRERO MARTINEZ URIEL	860013682	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO II
215779	RODRIGUEZ ARMANDO	173055114	2024	50680 - SAN CARLOS GUAROA	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
220347	JOSE OMAR RENDON GONZALEZ	860791190	2024	50400 - LEJANIAS	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
223201	SALATIEL ORDOÑEZ ESCOVAR	30786400	2024	50318 - GUAMAL	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
234455	PEÑA VERGARA MIYER ORLANDO	32757062	2024	50124 - CABUYARO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
240398	MENDEZ ORJUELA YEIMY CONSTANZA	11218610258	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO II
246513	INVERSIONES METALICAS KANE'S SAS	9006019853	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
248114	ORTIZ RODRIGUEZ DERCY JANETH	403792332	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
252478	NIETO VEGA MARIO HERNAN	174953523	2024	50400 - LEJANIAS	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
254234	INDUSTRIAS SOLDAMEC S.A.S	9006487082	2024	50006 - ACACIAS	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
254634	GONZALEZ BERMUDEZ JOSE VICENTE	192998578	2024	50573 - PUERTO LOPEZ	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
259756	SAAVEDRA GONZALEZ BRAYAN ESTIVEN	11203568824	2024	50313 - GRANADA	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
261863	MORALES ROJAS NELSON HERNAN	173353979	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
262396	REY RODRIGUEZ ANDRES	11218320831	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
265268	CAPERA RICO ANDRES	860847523	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
269227	MONTEALEGRE RODRIGUEZ JAIR	173336191	2024	50001 - VILLAVICENCIO	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
280026	SIBO PEÑALOZA EUDIVER	182568150	2024	99524 - LA PRIMAVERA	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
284149	HINCAPIE	808443591	2024	50001 -	C2511 ** Fabricacion de	GRUPO III -

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imder.villavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

	ZAPATA ALEXANDER			VILLAVICENCIO	productos metalicos para uso estructural	MICROEMPRESAS
	CARDENAS ECHEVERRY OSCAR			50001 -	C2511 ** Fabricacion de productos metalicos para uso estructural	GRUPO III - MICROEMPRESAS
287512	GIULIANO	860513274	2024	VILLAVICENCIO		

8. ANALISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). En concordancia con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, las Cámaras de Comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro.

Así las cosas, la verificación de las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, y mediante el cual se acreditarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional descritos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme a los índices establecidos por la Entidad para el proceso contractual en curso.

El numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, además de su capacidad organizacional. Así mismo, señala que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER con el fin de establecer la capacidad financiera de posibles oferentes para la ejecución del objeto que se pretende satisfacer, consultó la información financiera obtenida del Registro Único de Proponentes expedidos por las Cámaras de Comercio, de las compañías de seguros más representativas del sector, cuyos datos permiten hallar indicadores financieros para cada uno de ellos, y luego obtener un promedio de los indicadores calculados como son: índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, razón de cobertura de interés, Rentabilidad del Patrimonio y del activo.

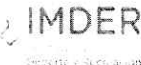
Teniendo en cuenta lo anterior, para este estudio del sector se constituyen los siguientes indicadores financieros y organizacionales mínimos que deben cumplir los posibles oferentes, los cuales fueron definidos a través de una matriz realizada a un grupo de empresas y/o personas con RUP actualizado a 31 de diciembre de 2023.

INDICADORES FINANCIEROS: Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo que se tomó como insumo la información publicada en la página oficial superintendencia de sociedades <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>, se selecciona una muestra de sesenta y siete (67) empresas nacionales, las cuales tienen relación directa con el objeto del proceso, siendo coherente con lo que se pretende contratar en el presente proceso. Se toma como referente los indicadores financieros arrojados según la información reportada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, lo cual servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente

N O	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENT O	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDA D DEL PATRIMONIO	RENTABILIDA D DEL ACTIVO
1	80001708 7	FRANCISCO MARTINEZ SAS	5,02	0,43	64,31	0,13	0,07
2	80004221 5	ALUACE SAS	7,57	0,18	14,65	0,16	0,13
3	80007567 4	SERVITORNO SOLDADURA SAS	2,09	0,47	6,13	0,11	0,06
4	80008566 7	EMPRESAS AMP SAS	34,41	0,48	2,58	0,06	0,03
5	80009106 1	HURTADO SARMIENTO S.A.S	1,58	0,81	0,88	0,07	0,01
6	80010833 0	SERVIPERFILES SAS	1,72	0,62	2,71	0,43	0,16
7	80018505 6	TAESMET S.A.S.	1,54	0,41	1,74	0,28	0,17
8	80019626 3	ALUMINIOS DE COLOMBIA SA	1,75	0,43	1,28	0,07	0,04
9	80020631 6	ETALUM S.A.S.	1,07	0,50	2,70	0,15	0,08
10	80021056 9	ASESORIAS FABRICACION E INGENIERIA ALFERING SAS	3,32	0,60	4,70	0,38	0,15
11	80201362 0	KAEL INGENIEROS SAS	0,70	0,91	1,18	0,40	0,04
12	80202367 3	OFIEXPORT SAS	2,40	0,35	3,23	0,09	0,06
13	80500740 4	ICOMALLAS SA	3,54	0,66	2,43	0,13	0,04
14	81102914 7	INDUSTRIAS DE ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VENTANERIA SAS	1,21	0,80	5,35	0,59	0,12
15	81300615 0	RUIZ FAJARDO INGENIEROS ASOCIADOS SAS	1,27	0,53	2,78	0,15	0,07
16	81500242 2	MONRES SAS	2,43	0,39	2,01	0,04	0,02
17	83000160	INDUSTRIAS METALICAS	0,76	0,24	5,92	0,17	0,13

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ESTUDIO DEL SECTOR				
	Código: FR-GCO-54	Vigencia: 01/08/2021	Versión: 1	Página 22 de 31	

	2	DUESCO SAS					
18	83001591	POLYUPROTEC SOCIEDAD ANONIMA	1,23	0,47	2,32	0,17	0,09
19	83002380						
	8	COMPAÑIA ELECTRICA SAS	3,12	0,55	0,80	0,04	0,02
20	83005536	INDUSTRIAS METALICAS GRAG SAS	21,88	0,06	13,43	0,11	0,10
21	83010082	INDUSTRIAS ENDOCORT SAS	2,18	0,40	1,30	0,16	0,10
22	83011445	KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA	5,25	0,30	12,36	0,10	0,07
23	83012125	VIDRIO EQUIPOS Y ACCESORIOS VEA & CIA LTDA	3,84	0,18	2,25	0,01	0,01
24	83013060						
	1	INDUSTRIAS PARMON SAS	1,19	0,58	2,61	0,15	0,06
25	83013096	ORTIZ MUÑOZ GALINDO INGENIERIA S.A.S	2,39	0,68	1,57	0,08	0,03
26	83014665						
	5	METALFORMING SAS	3,56	0,41	2,58	0,12	0,07
27	86000051	FERROFABRIL COLOMBIANA SAS	4,35	0,28	18,78	0,35	0,25
28	86003025	TALLERES TECNICOS COLOMBIANOS LTDA	14,38	0,14	177,46	0,36	0,31
29	86003829	FABRICACIONES ELECTROMECHANICAS FEM SAS	1,12	0,51	1,18	0,11	0,05
30	86005226	CMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	1,28	0,49	5,55	0,17	0,09
31	86050301	B&V ESTRUCTURAS METALICAS LIMITADA EN REORGANIZACION	4,25	0,21	3,08	0,06	0,04
32	89093834						
	4	SALT SOCIEDAD ANONIMA	2,29	0,25	433,35	0,26	0,20
33	89100015						
	6	REMEC S.A.S	4,28	0,13	10,58	0,06	0,05
34	90006109						
	6	FERRACEROS SAS	3,80	0,26	3,29	0,23	0,17
35	90007888	INTERNATIONAL GREEN PRODUCTS CORP SUCURSAL COLOMBIA	9,73	0,81	3,75	0,22	0,04
36	90010489	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	1,08	0,81	3,05	0,88	0,16
37	90013512	MALLAS METALICAS ANTIOQUIA SAS	5,80	0,24	6,55	0,34	0,26
38	90013836						
	9	DINACOI SAS	5,80	0,58	3,01	0,13	0,06
39	90014867						
	5	BBC INGENIEROS SAS	2,71	0,36	0,24	0,04	0,02
40	90016094						
	8	DOBLACERO SAS	1,01	0,55	5,15	0,29	0,13
41	90017171	TORRES Y ACCESORIOS	4,65	0,11	10,35	0,10	0,09

 IMDER <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ESTUDIO DEL SECTOR				
	Código: FR-GCO-54	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 1	Página 23 de 31	

	6	LTDA					
	90019728	CONSTRUCCIONES METALICAS ANDRES					
12	2	GARCIA SAS	2,60	0,77	97,25	0,86	0,20
	90019947	ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS DE					
13	3	COLOMBIA S.A.S.	2,70	0,30	1,25	0,30	0,21
	90020865						
14	9	DAMIS S.A.S	2,29	0,67	0,56	0,16	0,05
	90027188	ESTRUCTURAS DE NARIÑO					
15	3	SAS EN REORGANIZACION	0,93	0,79	1,54	0,18	0,04
	90028096						
16	0	MULTIHERRAJES SAS	2,15	0,41	14,39	0,69	0,40
	90030131	TREFILADOS Y MALLAS DE					
17	5	COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	1,25	0,84	2,07	0,29	0,05
	90031207	ROLLING DOOR MANUFACTURING DE					
18	1	COLOMBIA SAS	1,70	0,76	1,79	0,38	0,09
	90033788						
19	5	INDUSTRIAS MARLO SAS	1,33	0,54	3,13	0,39	0,18
	90040613	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PETROLEROS					
20	3	DE COLOMBIA SAS	7,52	0,40	3,58	0,16	0,10
	90040643						
21	6	ACERTEK SAS	2,26	0,41	8,46	0,22	0,13
	90040732	METALMECANICA POVEDA					
22	0	S.A.S	12,42	0,05	3,16	0,06	0,06
	90041003	INDUMETALICAS BOLAÑOS					
23	0	SAS	1,43	0,72	1,27	0,47	0,13
	90042415	SOLUCIONES ALUMTEC					
24	3	INTERNACIONAL SAS	1,75	0,55	2,82	0,23	0,11
	90046782	CONSTRUCCIONES EQUIPOS Y MONTAJES					
25	3	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	4,01	0,23	2,38	0,27	0,21
	90047840						
26	1	INDUASIS SAS	3,61	0,55	1,06	0,23	0,11
	90050787						
27	6	METTAGRUP S.A.S	0,93	0,42	2,98	0,17	0,10
	90050801						
28	2	HOTELERIA SS SAS	3,11	0,94	8,41	0,54	0,03
	90051096	DISEÑOS Y					
29	3	CONSTRUCCIONES JYE SAS	2,71	0,71	2,48	0,52	0,15
	90057888	JJM CALDERAS S.A.S. EN					
30	4	REORGANIZACION	1,39	0,61	10,33	0,65	0,25
	90063857	INDUSTRIAS CRUZ					
31	9	METALMECANICA SAS	5,00	0,18	8,76	0,21	0,17
	90092323						
32	4	CREATECH SAS	2,39	0,53	3,55	0,07	0,03
	90093541	IINGESTRUCTURAS					
33	0	UNIVERSALES S.A.S	1,09	0,90	2,18	0,86	0,09

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

64	900951036	ALMATEC LOGISTICA INTELIGENTE SAS	1,42	0,71	3,16	0,69	0,20
65	901050732	GRUPO PEGASSO SAS	1,41	0,63	4,48	0,28	0,10
66	901240800	C.I.LS METALS S.A.S.	1,39	0,66	5,74	0,62	0,21
67	901326015	ETALUM ZFS SAS	4,74	0,91	4,83	1,04	0,10

- a. **ÍNDICE DE SOLVENCIA - LIQUIDEZ** (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

En caso de consorcio o unión temporal se tomarán de acuerdo con lo siguiente:

$$IL = (\text{AC} \times \% \text{ part. Int1} + \text{AC} \times \% \text{ part Int 2}) / (\text{PC} \times \% \text{ part. Int1} + \text{PC} \times \% \text{ part Int 2})$$

	LIQUIDEZ (Act Cte/Pas Cte)
PROMEDIO	3,84
MADIANA	2,39
DESVIACION ESTANDAR	5,12
RANGO MINIMO	-1,29
RANGO MAXIMO	8,96

La Entidad Estatal define un **Índice de Liquidez mayor o igual a 2,39** se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

b. **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento se calcula teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

En caso de consorcio o unión temporal se tomarán de acuerdo con lo siguiente:

$$IE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part Int 2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part Int 2})$$

	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)
PROMEDIO	0,50
MADIANA	0,50
DESVIACION ESTANDAR	0,23
RANGO MINIMO	0,27
RANGO MAXIMO	0,73

La Entidad Estatal define un Índice de Endeudamiento menor o igual al 0,50 se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato

c. INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

El indicador de Razón de Cobertura de Intereses, requerido para el proceso, se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$$

En caso de consorcio o unión temporal se tomarán de acuerdo con lo siguiente:

$$CI = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part Int 2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part Int 2})$$

	COB. INTERES (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses)
PROMEDIO	15,69
MADIANA	3,08
DESVIACION ESTANDAR	57,55

RANGO MINIMO	-41,86
RANGO MAXIMO	73,24

La Entidad Estatal define una **Cobertura de Intereses mayor o igual a 3,08** Se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato

Nota: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

d. INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

(Utilidad Operacional / Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio requerido para el proceso, se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$$

En caso de consorcio o unión temporal se tomarán de acuerdo con lo siguiente:

$$RP= (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part Int 2}) / (P \times \% \text{ part. Int1} + P \times \% \text{ part Int 2})$$

	RENT. PATRIMONIO (Utilidad Operacional/Patrimonio)
PROMEDIO	0,28
MADIANA	0,18
DESVIACION ESTANDAR	0,23
RANGO MINIMO	0,04
RANGO MAXIMO	0,51

La Entidad Estatal define una **Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual 0,18** se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

e. INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolivar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El indicador de Rentabilidad del Activo requerido para el proceso, se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

En caso de consorcio o unión temporal se tomarán de acuerdo con lo siguiente:

$$RA = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part Int 2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part Int 2})$$

	RENT. ACTIVO (Utilidad Operacional/Activo Total)
PROMEDIO	0,11
MADIANA	0,09
DESVIACION ESTANDAR	0,08
RANGO MINIMO	0,03
RANGO MAXIMO	0,19

La Entidad Estatal define una **Rentabilidad del Activo mayor o igual al 0,09** Se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	REQUISITO
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= 2,39
Endeudamiento = Pasivo total / Activo total	<= 0,50
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad	>= 3,08

Operacional/gastos de intereses	
---------------------------------	--

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	REQUISITO
Rentabilidad sobre el patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio.	>= 0,18
Rentabilidad sobre activos= Utilidad operacional / Activo total.	>= 0,09

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados de análisis del sector desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiera, igualmente el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector, los cuales son:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación



2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: "Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado."

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal considera que debido al objeto del contrato la aplicación del artículo en mención no es necesario, toda vez que el contrato que se pretende suscribir requiere personal técnico idóneo con conocimiento en materia deportiva, dado que los ítems requeridos en su mayoría son servicio de juzgamiento y pese a existir ítems de apoyo logístico estos no superan el porcentaje establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, igualmente teniendo en cuenta que es un proceso tipo bolsa no se puede determinar la cantidad de personal logístico que se requiere para el evento ni el valor total, esto estará sujeto a la necesidad según la supervisión

El cumplimiento de este será verificado en la ejecución del contrato, su no cumplimiento acarreará la imposición de multas

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, analizados los que históricamente solicita la entidad, y los que se tiene previstos establecer en este proceso, se estima que los fijados por la entidad son relativamente flexibles y no constituyen un obstáculo para los emprendimientos MIPYMES o de mujeres, pero, además, que pedir menor capacidad a la establecida pondría en riesgo el cumplimiento del contrato, por esto se respetaran los indicadores establecidos en este análisis en concordancia con la muestra revisada.

Frente al criterio del valor de garantía de seriedad de la oferta se tiene que el mismo es importante para la entidad habida cuenta esta garantía respalda al principio de irrevocabilidad de la oferta, caso en el cual los proponentes que pierdan interés en la adjudicación resarcirán los perjuicios causados por su retiro del proceso de selección. Naturalmente, esta garantía solo la constituyen quienes presenten oferta, motivo por el cual sus efectos no se extienden a personas ajenas a la actividad precontractual; sin perjuicio de que la póliza sea un mecanismo conminatorio, en la medida en que obliga a celebrar el contrato, so pena de hacerla efectiva. De esta manera, la exigencia permite que solo se presenten personas con la capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutarlo en caso de adjudicación, desestimulando la presentación de ofertas que no son serias, cuya evaluación entorpece la buena marcha de la Administración, y en especial la celeridad y eficiencia de los procedimientos contractuales.

Por consiguiente, ante su importancia de disminuir el valor de la garantía podría generar perjuicios a la entidad aunado a que los procesos desarrollados por el instituto mediante la modalidad de menor cuantía no superar la suma Trescientos veinticuatro millones ochocientos mil pesos (\$364.000.000) MCTE, lo que nos permite concluir que el valor del 10% de la garantía de seriedad de la oferta no es exuberante ni desproporcionado.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el único criterio que resultaría viable aplicar a nuestro caso se relaciona con **el número de contratos para la acreditación de la experiencia**, los cuales se exigirán en el estudio previo del proceso en cuestión, razón por la cual se acudirá al criterio señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2. 18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ESTUDIO DEL SECTOR			
Código: FR-GCO-54	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 1	Página 31 de 31	

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES OBRAS O SERVICIOS

Para la Entidad Estatal es importante conocer, entre otras, el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios que pretende adquirir. Así como los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de los bienes o suministros del servicio y demás criterios que apliquen. Igualmente la entidad debe entender la dinámica del mercado en lo relacionado con la cadena de producción, distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar como es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena, así como ciclo de vida del bien, obra o servicio.

En el contrato están integrados los costos de recurso humano y costos operativos tales como: logística, transporte, sonido, refrigerios, servicios de gestión de eventos, Consultoría de información, impresión de documentos y entregables, pólizas y seguros e impuestos, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato.

Entrega de Bienes o servicios: el contratista deberá cumplir con las obligaciones y condiciones técnicas del contrato tal cual está estipulado en el estudio previo.


NAYIBER REYES LINARES
 Subdirectora – Técnica

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Firma
Apayee Luisa Fernandez Pardo Arzola	Cps – Oficina de Contratación	